



**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE CAMILO AREVALO AREVALO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE FRANCISCO ZULETA GOMEZ	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.971	06-ago-2018	150,31
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5 2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17971 de fecha 06.08.18, mediante el cual se aprueba la Modificación de P.C N° 17.898 del 23.04.2018, que aprobó alteraciones y ampliación de una superficie total de 150,31 m2 en propiedad destinada a vivienda en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso Edificación N° 3/1962 y Recepción Final S/N°/1962 que aprueba una superficie de 41,07 m2.
- Permiso Edificación N° 17.898/2018 que aprueba una superficie de 109,24 m2.

La propiedad cuenta con una superficie aprobada total de 150,31 m2.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos niveles, queda con distribuido de la siguiente manera

- 1° nivel (80,84 m2): sala, comedor, cocina, baño y dormitorio.
- 2° nivel (71,81 m2): tres dormitorios, sala de estudio, bodega 1 y bodega 2.

- Superficie total con permiso: 150,31 m<sup>2</sup>
- Superficie predial: 96,00 m<sup>2</sup>

Nota:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 756 de fecha 08.11.18, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1817196 de fecha 29.06.2018, de la S.E.C.
- Adjunta libro de obras conforme a artículo 1.2.7 de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por la arquitecta Sr. Francisco Zuleta Gomez.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la arquitecta Sr Francisco Zuleta Gomez
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5316606 de fecha 29/11/2018.

Kardex 26.084



**GASTON BAEZA CORTES**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE

GBC/JCM/cfv.